

VISTO:

La nota de fecha 31 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita realizar un contrato de locación de servicios con la Srta. Maria Soledad Gimenez para desempeñar tareas en la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Maria Soledad Gimenez, a partir del día 01 de Agosto de 2019 y por el término de cinco meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Gimenez prestará servicios en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Sra. Gimenez asciende a la suma total de \$ 18.000,= (Pesos Dieciocho mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Gimenez podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. Maria Soledad GIMENEZ, D.N.I. N° 26.696.656 - CUIT N° 27-26696656-9, con domicilio en Pasaje Iruya N° 2193 - Barrio Santa Victoria, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de Agosto de 2019 y por el término de cinco meses, por las razones expresadas precedentemente.

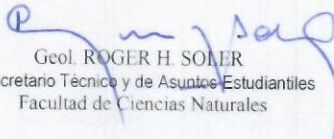
ARTICULO 2º.- Disponer que la Srta. Gimenez prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 18.000,= (Pesos

Dieciocho mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Gimenez podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 186/19.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Gimenez, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
cfg.


Geol. ROGER H. SOMER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales